

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes muebles a los deudores que figuran en la presente por no haber hecho efectivo el pago habiendo transcurrido el plazo de pago que establece el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria.

De conformidad con el citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Registro de Bienes Muebles para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncos, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncos, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo legal sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Acto que se notifica: Diligencia embargo vehículos.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
CAMBERO DEL OLMO ISAAC	20256515R	CD0035	2009	MULTAS	60,00
CARO GONZALEZ ISIDORO	06935493G	CG0040	2006 - 2010	BASURA AGUA	104,36
CARRASCO SORIANO DAVID	47493302G	CS0048	2009	MULTAS	30,05
DOMINGUEZ DE CELIS CARLOS JAVIER	12340728D	DD0013	2009	MULTAS	60,00
GARCIA PEREZ JOSE	03808787X	GP0058	2009	MULTAS	90,00
JUPOSAN S XXI SL	B45698545	JS0022	2009 - 2010	APAR. CAMI	1.140,64
LOPEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	03830261W	LG0013	2009	BASURA	32,00
SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	01824464N	SG0085	2009	LUDOTECA	30,00
VALIENTE DIAZ FAUSTINO	51643433S	VD0001	2009 - 2010	AGUA IVTM	116,73
VIUO CAMARERO MANUEL	35026248P	VC0024	2009	MULTAS	60,00

Yuncos 18 de enero de 2012.- La Tesorera (firma ilegible).

N.º I.-1159